

REGLAMENTO INTERNO

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las funciones y deberes del personal administrativo y deportivo de La Escuela de fútbol FILIAL PUMAS San Mateo, en orden a conseguir que las actividades deportivas que organiza y/o participa, se desarrollen de acuerdo con la integridad y deportividad que rige al Club Pumas de la UNAM.

Artículo 2.- A las disposiciones del presente Reglamento:

- A. Personal Administrativo y Deportivo
- B. Los alumnos inscritos en la Filial desde la formalización de su inscripción hasta su baja.
- C. La Autoridad de Familia o Tutor de los alumnos desde el momento de la inscripción del hijo(a) hasta su baja en el Club, en aquellos aspectos que les sea aplicables.
- D. Todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo, y temporalmente, formen parte o representen al Club.

Artículo 3.- Todas las personas enumeradas en el artículo anterior están obligadas a conocer el presente Reglamento. La ignorancia de la normativa del presente Reglamento no exime de su cumplimiento.

Artículo 4.- Cómo el personal del Club representa al mismo en todas las actividades en las que este participe deben mantener, en todo momento, un comportamiento correcto, de acuerdo a las normas básicas del civismo y de respeto.

Artículo 5.- Si cualquier alumno solicita su baja durante la temporada, el Club no esta obligado a devolver cantidad económica ninguna.

Artículo 6.- Corresponde al club, por medio del Consejo Técnico, resolver todas aquellas cuestiones que no estén previstas en el presente reglamento así como sus interpretaciones.

Funciones.

CAPÍTULO 1.- PERSONAL ADMINISTRATIVO

Artículo1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar son funciones del personal administrativo:

- A. Representar al equipo en torneos que se disputen.
- B. Colaborar en todas aquellas funciones, dentro del equipo, que pudiera necesitar el entrenador. Ayudar con el material deportivo.
- C. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente reglamento.
- D. Informar de aquellos actos que afecten o puedan afectar a la buena marcha deportiva del equipo o al incumplimiento del presente reglamento.
- E. Cuidar de que sus equipos asignados utilicen de forma adecuada las instalaciones deportivas asignadas por el club para los entrenamientos y partidos.
- F. No utilizar el nombre del club ni otorgarse representación del nombre del mismo sin permiso directo del consejo Técnico.
- G. Actuar de forma responsable y coherente ante cualquier altercado que pudiera suceder.
- H. Acudir a las reuniones que se requieran y ser el portavoz de los padres para consultas, resolución de problemas o sugerencias.
- I. Mantener el orden de los alumnos dentro de los vestuarios o áreas asignadas para el cambio de los mismos, instalaciones deportivas y autobuses en los desplazamientos(cuando estos apliquen).
- J. Custodiar los expedientes de los alumnos, así como cualquier documentación que se estime conveniente, como los datos de teléfonos direcciones, etc.

CAPÍTULO 2.- ENTRENADORES

Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones de los entrenadores:

- A. Realizar la planificación deportiva de la temporada, dirigir los entrenamientos y los partidos de su(s) equipo(s), siguiendo la linea marcada por el Proyecto Deportivo y dirigidos por el director Deportivo; proponer la plantilla de alumnos.
- B. Desempeñar con competencia, escrupulosidad y la puntualidad de las tareas encomendadas.
- C. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
- D. Mantener la disciplina de sus equipos asignados, aplicando el régimen disciplinario del Club en el ámbito de su competencia.
- E. Cumplir con los horarios de entrenamiento.
- F. Cuidar y responder del material utilizado para los entrenamientos y partidos de sus equipos asignados
- G. Cuidar de que sus equipos asignados utilicen de forma adecuada las instalaciones deportivas asignadas por el club para los entrenamientos y partidos.
- H. No utilizar el nombre del club ni otorgarse representación del nombre del mismo sin permiso directo del consejo Técnico.
- I. Mantener personal y deportivamente una conducta digna y respetuosa con los distintos miembros del club, operarios de todas las instalaciones donde se hiciera uso de su actividad representando al club, y por supuesto, de otras instituciones donde la imagen del Club esté en juego.
- J. Ser portavoz hacia los padres de cualquier evento, reunión, etc. Y mantener todas las reuniones que se estimen oportunas por la Dirección Deportiva o por el Consejo Técnico.
- K. Avisar con suficiente antelación cuando no se pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento para ser sustituido por otro entrenador o el Coordinador.
- L. No suspender o modificar horarios de entrenamientos son el conocimiento de la Dirección Deportiva. Los entrenamientos solo se suspenden por fenómenos naturales, tales como tormentas eléctricas, granizo, incendio, temblor, o por inundación de la cancha. NO SE SUSPENDEN ENTRENAMIENTOS POR LLUVIA.
- M. Realizarán unas fichas físicas y técnicas de todos los alumnos, para evaluar su progresión según los programas o documentos facilitados por el club, siguiendo siempre las instrucciones y en los tiempos marcados.

CAPÍTULO3.- ALUMNOS

Artículo 1.- El objetivo fundamental debe ser formarse como personas, en los ámbitos humanos, intelectuales, sociales, morales y deportivos a través de la práctica del fútbol. Así como la creación de vínculos de amistad con los compañeros de su equipo, y del resto de compañeros de otros equipos del club independientemente del equipo para el que sea designado por los criterios técnicos y deportivos por parte de los diferentes estamentos del Club.

Articulo 2.- Sin perjuicio de otras que se pudieran indicar, son obligaciones de los alumnos en todas las actividades en las que represente al Club:

- A. Mantener una actitud de respeto y disciplina hacía las actividades, decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
- B. Mantener una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros, tanto en los entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que pueda acudir.
- C. Justificar, comunicándolo a su entrenador con debida antelación, las ausencias a entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir
- D. No protestar ni realizar gesto o manifestación despectivos hacia el árbitro del partido, contrarios o público. Al finalizar el partido deberá saludar al equipo adversario, y aplaudir y agradecer el apoyo del público.
- E. No provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas de un contrario.
- F. No utilizar un vocabulario soez o malsonante en los partidos ni en los entrenamientos.
- G. Atacar con respeto las sanciones disciplinarías a las que pudiera ser sometido.
- H. Cumplir en todo momento con las normas de este reglamento.

- I. Asistir con puntualidad a los entrenamientos y eventos deportivos que sean convocados. Debiendo estar preparados a la llegada de los entrenadores.
- J. Prohibido mascar chicle durante los entrenamientos o partidos.
- K. Debe portar con dignidad, orgullo y respeto los uniformes institucionales en los eventos programados.
- L. Los alumnos que durante los partidos estén en la banca quedan obligados a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las indicaciones de los profesores.
- M. Se recomienda a los alumnos guardar el descanso oportuno a la víspera de los partidos así como evitar el consumo de alcohol, tabaco, etc. Por respeto a uno mismo y sus compañeros.
- N. Se prohibe en cualquier competición que no sea responsabilidad del Club, en tiempo de competición, ni el pretemporada.
- O. Si un jugador durante el transcurso de la temporada, decidiese desarrollar pruebas de acceso con otra entidad, deberá notificarlo por los medios establecidos a la Dirección Deportiva.

CAPÍTULO 4.- PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES

Artículo 1.- Acatar y cumplir las normas y políticas del presente reglamento, así como con las disposiciones generales que posee el Club (plan de trabajo, solicitud de ingreso, carta de relevo de responsabilidades, carta de autorización de imagen y aviso de privacidad) como un compromiso y una obligación que adquieren desde la inscripción del alumno en la Escuela

de fútbol FILIAL PUMAS San Mateo hasta su baja.

Artículo 2.- Cubrir la colegiatura antes de los primeros 05 días de cada mes. En caso de acumular tres (3) colegiaturas vencidas, procederá automáticamente la baja institucional (suspensión del servicio), en caso de reincorporarse a los entrenamientos, deberá de cubrir el 100% de las colegiaturas vencidas más el 20% por concepto de recargos.

Artículo 3.- Mostrar en todo momento respeto al Club, al personal administrativo y a los Profesores en las decisiones que tomen tanto en los entrenamientos como en los partidos. No podrá tomar atribuciones que solo al club le competen (dirigir en entrenamientos y/o partidos; tomar decisiones en el plan de trabajo del club; decidir sobre torneos se juegue; administrar o cobrar las cuotas sobre inscripciones, reinscripciones, colegiaturas, torneos y uniformes).

Artículo 4.- Respetar las instalaciones que sean asignadas por el Club, tanto en los entrenamientos como en los partidos, en caso de causar desperfecto, este será cobrado al causante o responsable.

Artículo 5.- En la cancha de entrenamiento, respetar las cocheras de las casas NO ESTACIONANDOSE, tampoco podrán estacionarse en lugares que obstruyan la vía libre(doble o triple fila), el Club tiene asignados lugares para estacionar los automóviles; en caso de incumplir en primer instancia se hará una atenta llamada de atención, en caso de reincidir y por incumplimiento a este artículo, el Club podrá dar de baja al alumno.

Artículo 6.- Asistir puntualmente a las juntas bimestrales de padres de familia y/o tutores para conocer el avance de sus hijos o tutelados, así como para conocer nuevos proyectos del club o programas de trabajo que se autoricen.

Instalaciones y Material

Artículo 1.- Los alumnos solamente tienen autorizada su estancia en la cancha, vestidores y en las instalaciones que asigne el club durante los horarios establecidos para la realización de sus actividades.

Artículo 2.- En las instalaciones deportivas que utilice un equipo del club, bien sean propias o las que se usen como visitantes, queda prohibido comportarse de forma inadecuada con acciones que no son apropiadas para el uso de esa instalación. Queda prohibido fumar, escupir, jugar con o sin balón derramar líquidos o introducir objetos de vidrio o elementos cortantes.

Artículo 3.- Las instalaciones deben mantenerse limpias y cada equipo se responsabilizará de que todos los elementos de las mismas, como la cancha, baños, gradas, puertas de acceso, etc., queden en perfectas condiciones para su posterior utilización.

Artículo 4.- En los entrenamientos los alumnos deben vestir el uniforme oficial completo requerido por los entrenadores del equipo. El uniforme entregado por el Club a cada jugador es responsabilidad exclusiva por el jugador.

Articulo 5.- En todos los partidos de los torneos y en los entrenamientos, los alumnos, deberán de utilizar el uniforme oficial del Club.

Artículo 6.- Todos los desperfectos causados en las instalación eso en el material entregado a un jugador, debido a una utilización negligente, irán a cargo del causante, y si se tratase de un menor de edad de la Autoridad de Familia o Tutor.

Artículo 7.- Cada equipo debe dejar el material utilizado en entrenamientos y partidos en el lugar destinado al mismo y en la condiciones óptimas para su posterior utilización.

Artículo 8.- En todo momento se seguirán las indicaciones o avisos que efectúen tanto los encargados de las instalaciones como los directivos del club, o responsables del mismo.

Convocatorias

Articulo 1.- Para los partidos de competición los alumnos de un equipo deberán estar con antelación, en el lugar y la hora de convocatoria que le comunique su entrenador.

Articulo 2.-En las convocatorias de los partidos los alumnos irán vestidos con el uniforme oficial del club.

Articulo 3.- En los desplazamientos los alumnos y cuerpo técnico, realizarán el viaje con la expedición oficial del equipo, tanto la ida como la vuelta. Salvo aquellas situaciones autorizadas expresamente por los profesores o Directivos.

Articulo 4.- No se aplazará la partida de la expedición oficial del equipo por el retraso de un jugador. El desplazamiento del mencionado jugador lo hará, en ese caso, por su cuenta, salvo aviso de situaciones de fuerza mayor.

Articulo 5.- Sólo podrán viajar con la expedición oficial los alumnos, entrenadores y delegados de los equipos. También se autoriza el viaje de familiares directos con las siguientes condiciones:

- A. Los lugares se otorgarán primero a los alumnos, profesores y Autoridad de familia o tutores respectivamente, por riguroso orden de llegada.
- B. Todos los acompañantes estarán sometidos al protocolo establecido por el Club en cuanto a costo, paradas en ruta, comidas, horarios, etc.
- C. El precio establecido por el Club será determinado cada temporada por persona y según el costo se cada desplazamiento que deberá ser pagado al momento de ocupar el lugar.
- D. Queda totalmente prohibido y/o tomar bebidas alcohólicas dentro del transporte, hacer comentarios despectivos al equipo, profesores o Padres y/o tutores.